



387/75

Expte. n° 50.019/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se solicita designación de personal de / investigación para el Programa "La formación histórico-cultural saltojujeña: o rigen, desarrollo y subdesarrollo"; teniendo en cuenta lo aconsejado a fojas 7 / 13 por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de mayo de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al siguiente personal de investigación / para el Programa LA FORMACION HISTORICO-CULTURAL SALTOJUJEÑA: ORIGEN, DESARRO- LLO Y SUBDESARROLLO, con la retribución equivalente que en cada caso se indica:

- Prof. Olga CHIERICOTTI, L.C. n° 9.487.741, como Profesora Asociada con dedica- ción simple.
- Prof. Juana del Valle RODAS de BILEN, L.C. n° 3.321.775, como Auxiliar Docen- te de Ira. categoría con semidedicación.
- Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, D.U.I. n° 2.287.185, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.
- Lic. Marta Celina SOZZI de VILLANUEVA, L.C. n° 5.674.846, como Auxiliar Docen- te de Ira. categoría con dedicación simple.
- Sr. Abel Eduardo PEREYRA, L.E. n° 8.161.019, como Auxiliar Docente de 2da. ca- tegoría.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedente- mente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en las respectivas partidas presupues- tarias del Consejo de Investigación, dejándose establecido que las designacio- nes de la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA y Lic. Marta Celina SOZZI de VILLA- NUEVA se imputarán en una partida de Auxiliar Docente de Ira. categoría con se- midedicación del citado Consejo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR